



CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

ACUERDO N° 001 (Enero 10 de 2012)

‘POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS’

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política numeral 3, y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

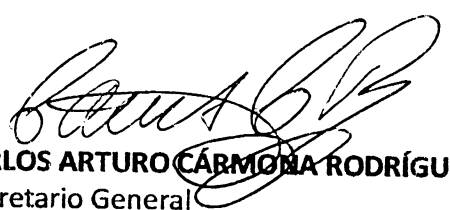
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Señor Alcalde Municipal de Bello hasta el 31 de Diciembre de 2012, para celebrar, sin limite de cuantía, los contratos que la Administración requiera para el cumplimiento de sus fines y objetivos de conformidad con la Constitución y La Ley, incluyendo convenios interadministrativos, concesiones, outsourcing, encargos fiduciarios y fiducia pública, a fin de dar cumplimiento al Programa de Gobierno 2012-2015, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre contratación Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y su publicación legal.

Dado en Bello, a los diez (10) días del mes de enero de 2012.


NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ
Presidente


CARLOS ARTURO CÁRMONA RODRÍGUEZ
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

POST-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy once (11) de enero del 2012.

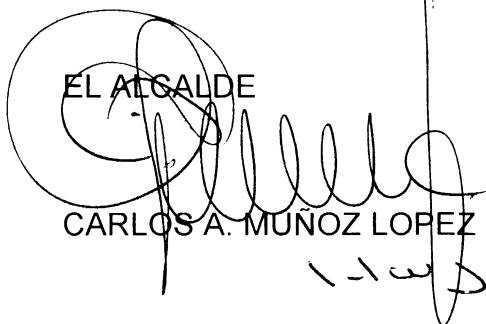

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 12 de enero de 2012

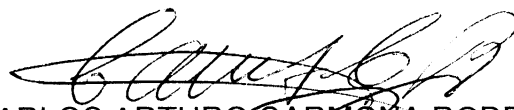
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 12 de enero de 2012.

Ejecútese y publíquese el ACUERDO MUNICIPAL N° 001 de Enero 10 de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS.

EL ALCALDE

CARLOS A. MUÑOZ LOPEZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal N° 084.

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ